



Orden del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se amplía el plazo previsto para la presentación de solicitudes para las becas del Plan formativo en habilidades empresariales de las industrias culturales y creativas, convocadas mediante la Orden CUD/1367/2022, de 30 de diciembre

Con fecha de 14 de enero de 2023, se publicó en el BOE la Orden CUD/1367/2022, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para las becas del Plan formativo en habilidades empresariales de las industrias culturales y creativas y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo con lo establecido en su artículo 25, el plazo de presentación de solicitudes se inició el 17 de abril y finalizará a las 14 horas del 16 de junio de 2023.

Si bien, las actividades de comunicación y difusión del plan formativo, de atención al público y de asistencia técnica para la presentación de solicitudes han podido verse afectadas dado el retraso en la selección de la entidad colaboradora para el apoyo a la gestión de la convocatoria, en el marco del procedimiento previsto en la Orden CUD/284/2023, de 22 de marzo.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el artículo 32 la posibilidad de que la Administración acuerde de oficio la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Este acuerdo no será susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Por todo lo anterior, con el fin de satisfacer el interés público y cumplir con la finalidad de estas becas,

SE ACUERDA

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en un mes.

Esta ampliación de plazo se hace efectiva hasta las 14 horas del lunes 17 de julio de 2023, mediante la correspondiente apertura de la sede electrónica durante ese intervalo de tiempo.

El Ministro de Cultura y Deporte,
P.D. (Art. 5.e) de la Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre)

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES,
PROPIEDAD INTELECTUAL Y
COOPERACIÓN

Carmen Páez Soria

PLAZA DEL REY, 1
28071-MADRID
TEL.: 91/701.72.67
FAX: 91/701.73.85

